SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 15:15).

–Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente).

«El Ministerio de Salud Pública remite nota dando respuesta a la solicitud de información respecto a la realización de exámenes médicos a las víctimas de trata».

–Esto se ha repartido. Si las señoras senadoras presentes están de acuerdo, seguiríamos con el tratamiento del proyecto de ley que está en consideración y, en ese caso, tendríamos que empezar con el capítulo II, «Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y la Explotación de Personas». Su primer artículo es el número 7, «Integración». El procedimiento que estábamos llevando adelante es que el señor secretario lee cada artículo, escuchamos a quien quiera dar alguna opinión y, al final, lo aprobamos o no. Si estamos de acuerdo, podemos proceder así.

(Apoyados).

–Léase el artículo 7.º.

(Se lee).

«Artículo 7.º.– Créase el Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y la Explotación de Personas, el que funcionará en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social y estará integrado por:

a. Un representante del Ministerio de Desarrollo Social, quien lo presidirá a través del Instituto Nacional de las Mujeres.

b. Un representante del Ministerio del Interior

c. Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores

d. Un representante del Ministerio de Defensa Nacional

e. Un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

f. Un representante del Ministerio de Salud Pública

g. Un representante del Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay

h. Un representante de la Fiscalía General de la Nación

i. Un representante del Poder Judicial

j. Tres representantes de las organizaciones de la sociedad civil de reconocida actuación en la materia, cuya designación estará a cargo de la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ANONG).

Quienes representen a los organismos del Estado deberán ser de las más altas jerarquías.

El Consejo procurará el asesoramiento permanente de la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de las Naciones Unidas (ONU). Asimismo, podrá invitar a participar en sus sesiones a aquellas instituciones o personas que considere oportuno.

Los integrantes del Consejo cumplirán sus funciones ad honorem».

–En consideración.

SEÑORA MOREIRA.- Según lo que entiendo, el consejo tiene un montón de cometidos, por ejemplo, diseña la política pública y la monitorea, articula las instituciones, etcétera. O sea que sería el organismo de más alto nivel, más allá de los ejecutores de la política. La pregunta que me surge es por qué interviene el Ministerio de Defensa Nacional. Estábamos conversando con el señor presidente acerca de que tal vez sea debido al tema del control de la frontera, porque va de suyo que los otros organismos integren el consejo.

Solo tenía esta inquietud con respecto al Ministerio de Defensa; sobre el resto de los integrantes no tengo ninguna duda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por mi parte, tengo una inquietud desde el punto de vista jurídico y otra en cuanto a cómo se toman las decisiones.

Desde el punto de vista jurídico, mi duda surge de lo que dice el literal j: «Tres representantes de las organizaciones de la sociedad civil de reconocida actuación en la materia, cuya designación estará a cargo de la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales». Creo que lo que tiene que hacer la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales es proponer para la integración, y quien designe debería ser el Poder Ejecutivo. No objeto que proponga, pero creo que jurídicamente la designación no debería recaer en un organismo privado –aunque puede proponer– sino en uno estatal. En estos casos –por lo menos, en los institutos de este tipo– siempre designa el Poder Ejecutivo. Esto es desde el punto de vista jurídico y administrativo.

El otro planteo que nos hacemos al ver todos los representantes que integran el Consejo es ¿cómo toman las decisiones? Voy más adelante en el articulado y no lo encuentro. ¿Es por mayoría simple? Si hay empate, ¿resuelve el presidente con voto doble? ¿Es por consenso? No sé si está en el texto o si no lo encontré. Cuando hablamos de las integraciones siempre tenemos eso en cuenta. Planteo esta inquietud porque diseñan y aprueban la política pública, monitorean el buen cumplimiento, desarrollan acciones, recomiendan cambios normativos, etcétera. Entonces, ¿qué sucede si uno de los miembros no está de acuerdo o si hay empate?

SEÑORA MOREIRA.- Voy a empezar por el final. No me haría demasiado problema sobre cómo resuelve el Consejo porque es asesor y no ejecutor de la política; además, es un organismo interministerial que tiene otros miembros. Entiendo que funciona de la misma manera que el Consejo Nacional de Género, integrado por representantes de género de cada uno de los ministerios y no tiene una forma de resolución, porque son miles y dan recomendaciones genéricas. Entonces, a diferencia del señor presidente, no me ocuparía de ese tema en particular, pero puede quedar planteado y verse eventualmente.

Por otro lado, no tengo problema en que la Asociación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales –Anong– sea la que proponga y el Poder Ejecutivo –que deberá actuar a través del Ministerio de Desarrollo Social, que es el que preside– el que acepte la propuesta. El texto podría decir: «Tres representantes de las organizaciones de la sociedad civil de reconocida actuación en la materia, a propuesta de la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ANONG) ante el Poder Ejecutivo, que procederá a su designación». No sé; deberíamos buscar una redacción.

SEÑOR PRESIDENTE.- El texto podría ser el siguiente: «Tres representantes de las organizaciones de la sociedad civil de reconocida actuación en la materia, que serán propuestos al Poder Ejecutivo, para que los designe, por la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ANONG)».

Como muy bien me acota la secretaría, el *nomen iuris* del artículo 7.º debería ser «Creación e integración».

Respecto al último inciso, propongo que en lugar de decirse «cumplirán sus funciones ad honorem… », se diga: «cumplirán sus funciones en forma honoraria».

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

–Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 7.º con las modificaciones propuestas.

(Se vota).

–3 en 3. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Pasamos a considerar el artículo 8.º, que propongo considerar por literales.

SEÑORA MOREIRA.- Está bien porque este artículo es el más importante pues en él está contenido el diseño de la política pública.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 8.º hasta el literal a inclusive.

(Se lee).

«Artículo 8.º.- Cometidos del Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y la Explotación de Personas.

El Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y la Explotación de Personas, en calidad de ente rector en la materia, tiene los siguientes cometidos:

a. Diseñar y aprobar la Política Pública, el Plan Nacional en materia de trata explotación de personas, y, en general, las medidas necesarias que aseguren el buen cumplimiento de esta ley, la eficaz persecución de tratantes y explotadores, así como la debida protección, atención y reparación de las víctimas».

–En consideración.

SEÑORA MOREIRA.- Estimo que el consejo no va a poder asegurar la protección, atención y reparación de las víctimas. Él puede ejecutar; su función es como la de asesoramiento. Está bien el diseño y la aprobación de la política pública; el plan lo tiene que hacer pero insisto en que no puede proteger, atender y reparar a las víctimas. Hay que pensar en una redacción que diga algo así como: «asegurarse de que se produzca la debida protección», porque tal como está redactado parece que lo tuviera que hacer él.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si entendí bien el concepto, propondría la siguiente redacción: «Diseñar y aprobar la Política Pública y el Plan Nacional en materia de trata y explotación de personas. Estos deberán contener las medidas necesarias para lograr el buen cumplimiento de esta ley, la eficaz persecución de tratantes y explotadores, así como la debida protección, atención y reparación de las víctimas».

En cuanto al *nomen iuris* del artículo, me parece que debería ser solo «Cometidos», tal como me acota la secretaría.

(Apoyados).

–Si no se hace uso de la palabra, se van a votar el *nomen iuris,* el inciso primero y el literal a del artículo 8.º en la redacción propuesta.

(Se vota).

–3 en 3. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el literal b.

(Se lee).

«b. Monitorear el buen cumplimiento de la Política Pública y el Plan correspondiente, evaluar su ejecución y rendir cuenta de su cumplimiento, a través de estudios e informes periódicos. Al menos una vez al año debe informar en forma pública los resultados del cumplimiento de sus cometidos».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–3 en 3. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el literal c.

(Se lee).

«c. Articular y coordinar las acciones de los diversos organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil para el cumplimiento de esta ley, de la política pública en la materia y del Plan que se encuentre vigente».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–3 en 3. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el literal d.

(Se lee).

« Desarrollar acciones de difusión y concientización a la población en general sobre la trata y explotación de personas, con enfoque de derechos humanos, género y especial consideración a la situación de las y los niños, niñas y adolescentes, la diversidad étnico-cultural y el idioma o lengua de

las potenciales víctimas, dando cumplimiento a las normas de accesibilidad para personas en situación de discapacidad».

–En consideración.

SEÑORA MOREIRA.- Creo que surge el mismo problema que antes, porque el consejo no va a desarrollar esas acciones de difusión y concientización; podrá proponer algún plan, pero luego serán los ministerios los que tendrán que llevarlo a cabo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Podría decir: «Coordinar acciones de difusión y concientización».

SEÑORA MOREIRA.- Efectivamente, puede ser coordinar, planificar, proponer, pero no que el consejo las desarrolle.

SEÑORA AVIAGA.- Creo que «proponer» está bien.

SEÑORA MOREIRA.- Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ahí hay un tema de redacción, porque diría: «Proponer acciones de difusión y concientización», pero luego debería expresar «dirigida a la población» o «de la población» pero no «concientización a la población».

SEÑORA MOREIRA.- Sí, debería decirse «concientización de la población».

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, se cambia «desarrollar» por «proponer» y, en lugar de «concientización a la población», diría «concientización de la población».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal d con esos cambios.

(Se vota).

–3 en 3. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el literal e.

(Se lee).

«e. Desarrollar acciones de prevención y desestímulo de la trata y de la explotación de personas en sectores claves, tales como los grandes emprendimientos productivos, las empresas de transporte, las vinculadas al turismo, al modelaje y al comercio sexual, así como en zonas o localidades en las que se detecte mayor incidencia de la problemática o de factores de vulnerabilidad a la misma».

–En consideración.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

SEÑORA MOREIRA.- Propondría que en lugar de «grandes emprendimientos productivos» se dijera «grandes enclaves productivos» porque no se refiere a cualquier gran emprendimiento productivo sino a una empresa que se instala en una determinada zona.

En cuanto a «las empresas de transporte, las vinculadas al turismo, al modelaje y al comercio sexual», quizás no esté bien decir «empresas vinculadas al comercio sexual»; entonces, quitaría esa

expresión del texto, para que todas quedaran en un pie de igualdad, con lo que quedaría: «tales como los grandes enclaves productivos, las empresas de transporte, las vinculadas al turismo y al modelaje».

SEÑORA AVIAGA.- Y ¿por qué no las empresas vinculadas con el comercio sexual?

SEÑORA MOREIRA.- Porque no necesariamente tiene que ser una empresa, sino que puede ser una persona.

SEÑORA AVIAGA.- Sí, pero es donde más puede haber trata de personas.

SEÑORA MOREIRA.- Bueno, podemos dejarlo entonces.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sucede que una empresa vinculada con el comercio sexual es un prostíbulo autorizado por ley.

SEÑORA AVIAGA.- En Lavalleja y Cerro Largo tenemos más de cuarenta mujeres en situación de trata en los prostíbulos, que están autorizados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está bien, es lo que dice el texto, pues los prostíbulos son lugares en los que muchas veces se da la trata. Se dice: «Desarrollar acciones de prevención y desestímulo de la trata y de la explotación de personas en sectores claves».

SEÑORA MOREIRA.- Creo que debería decirse «en sectores económicos claves».

SEÑOR PRESIDENTE.- Correcto. Y luego sigue: «tales como los grandes emprendimientos productivos, las empresas de transporte, las vinculadas al turismo, al modelaje y al comercio sexual, así como en zonas o localidades en las que se detecte mayor incidencia de la problemática o de factores de vulnerabilidad a la misma». ¿Por qué se habla de emprendimientos productivos? En realidad, creo que podrían ser productivos y no productivos. Por otra parte, ¿por qué hacer referencia a las empresas de transporte? ¿Son los que los trasladan?

SEÑORA MOREIRA.- Por lo que yo he podido ver, se da un fenómeno en las zonas francas donde todos los camioneros pasan mucho tiempo para poder embarcar, lo que genera toda una dinámica en relación a este tema. En realidad, si se ha redactado de esta manera es porque se ha determinado que estos son los sectores donde hay trata, por lo que deberíamos confiar un poco en los autores. De todas maneras, si hay dudas, podemos desglosar este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que no es necesario desglosarlo porque en realidad estamos de acuerdo; simplemente se trata de encontrar la mejor redacción. Por ejemplo, otro aspecto que me parece que hay que corregir es que no debería decirse «Desarrollar», sino «Proponer».

SEÑORA MOREIRA.- De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- No estoy muy de acuerdo con hacer referencia en el texto al modelaje.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

–Vamos a dejar desglosado el literal e.

Léase el literal f.

(Se lee).

«f. Ser consultado y emitir opiniones y pronunciamientos sobre la temática, así como sobre acciones públicas o privadas, o situaciones en particular, para la prevención y combate de la trata y explotación de personas».

–En consideración

SEÑORA MOREIRA.- ¿Es correcto decir «combate de la trata» o tenemos que establecer «combate a la trata»?

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que es «combate de la trata».

Tenemos que leer estos literales a continuación del primer inciso, con lo que estaríamos estableciendo que el Consejo tiene entre sus cometidos el de ser consultado. Ahora, ser consultado no es un cometido. El cometido es que emita opiniones ante las consultas que se le formulen. Si están de acuerdo, la redacción podría ser esta: «f. Emitir opiniones y pronunciamientos sobre la temática, así como sobre acciones públicas o privadas, o situaciones en particular, para la prevención y combate de la trata y explotación de personas».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–3 en 3. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el literal g.

(Se lee).

«g. Recomendar los cambios normativos necesarios para el buen cumplimiento de los objetivos de esta ley».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–3 en 3. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el literal h.

(Se lee).

«h. Aprobar los estándares de actuación, protocolos y modelos de intervención que aseguren la protección eficaz y el respeto a los derechos de las víctimas de los delitos de trata y explotación de personas».

–En consideración.

Yo sustituiría «que aseguren la protección eficaz y el respeto de los derechos » por «para la protección eficaz y el respeto de los derechos». No creo que el consejo pueda asegurarlo, pero va en la línea de las otras propuestas que se hicieron.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–3 en 3. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el literal i.

(Se lee).

«i. Formular recomendaciones para la mejor persecución criminal de la trata de personas y de las diversas formas de explotación de personas.»

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–3 en 3. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el literal j.

(Se lee).

«j. Desarrollar acciones para la capacitación, actualización y especialización de los funcionarios y operadores que trabajan en la prevención, detección, persecución y penalización de la trata y de la explotación de personas, así como para la atención y la protección de las víctimas, testigos y familiares».

–En consideración.

SEÑORA MOREIRA.- En este caso, pienso que también habría que cambiar el verbo «desarrollar» por «proponer».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con la modificación propuesta.

(Se vota).

–3 en 3. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el literal k.

(Se lee).

«k. Realizar y apoyar estudios e investigaciones que permitan profundizar en el conocimiento de la temática, sus distintas manifestaciones en el país y en la región, las estrategias para la investigación y prevención, los modelos de atención, entre otros aspectos que se consideren necesarios».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–3 en 3. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el literal l.

(Se lee).

«l. Supervisar, evaluar y emitir recomendaciones a instituciones gubernamentales y privadas, que brindan atención, protección y defensa a víctimas de la trata y la explotación de personas».

–En consideración.

Si me permiten, quiero señalar que me hace un poco de ruido la expresión «supervisar»; estoy de acuerdo con «evaluar y emitir», pero ¿cómo va a supervisar?

SEÑORA MOREIRA.- Se habla de supervisar en el sentido de controlar que las cosas funcionen. Es decir, más que supervisar se trata de controlar o, en todo caso, sería una supervisión general.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–3 en 3. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el literal m.

(Se lee).

«m. Crear y fortalecer servicios y programas oportunos, distribuidos en los distintos departamentos del país, tanto públicos como privados, orientados a brindar asistencia directa a las personas víctimas de trata y de explotación de personas».

–En consideración.

SEÑORA MOREIRA.- Debería expresar: «Proponer la creación y el fortalecimiento».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con la modificación propuesta.

(Se vota).

–3 en 3. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el literal n.

(Se lee).

«n. Promover la cooperación entre Estados, así como con organismos regionales o internacionales y la adopción de medidas de carácter bilateral y multilateral, destinadas a prevenir y

erradicar la trata y la explotación de personas».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–3 en 3. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑORA MOREIRA.- Me gustaría saber si este consejo no va a recibir denuncias. Me refiero a si cumple un rol como el de la Institución Nacional de Derechos Humanos, que también es de asesoramiento. Dejo planteada la pregunta para que se averigüe por qué el consejo no recibe denuncias.

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, si es un delito, la denuncia la recibe la fiscalía, que es el órgano que la puede elevar al Poder Judicial. Si se trata de otro tipo de delito, la denuncia la recibe el Mides.

SEÑORA MOREIRA.- Pero este consejo es como la Institución Nacional de Derechos Humanos, que no es un órgano de la Justicia, pero recibe y tramita denuncias.

SEÑORA AVIAGA.- Me parece que el tema de que el consejo pueda recibir denuncias facilitaría que el denunciante pudiera hacer llegar de mejor forma a la fiscalía la problemática que ha detectado, pues va a entender de qué se trata el tema denunciado. En ese caso puede contribuir y guiar a la fiscalía sobre la temática de que se trate. Por eso considero que sería adecuado que hubiera un lugar donde se pudiera presentar la denuncia o la inquietud vinculada a este tema.

SEÑORA MOREIRA.- A la propuesta de la señora senadora Aviaga agregaría que, en mi opinión, el consejo tiene que recibir denuncias relacionadas con la trata de personas.

Sería como la Institución Nacional de Derechos Humanos porque las personas necesitan un lugar donde poder denunciar; después habrá quienes, con más experiencia, con conocimiento de los organismos del Estado y de la ley, podrán encaminar esa denuncia. De lo contrario, es difícil que la gente acuda directamente a la Justicia a hacer una denuncia sobre un fenómeno que recién estamos tipificando y no está claro cuándo es trata y cuándo no.

Quiero dejar planteado este aspecto porque creo que la recepción de denuncias debería ser parte de los cometidos del consejo.

SEÑORA AVIAGA.- Sería importante que quedara claro que esta es una vía para hacer la denuncia, lo que no quita que la persona pueda dirigirse directamente a la Fiscalía General de la Nación o a cualquier otro organismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- No me parece mal, pero creo que este proyecto de ley no fue creado con ese objetivo porque al ser un consejo ni siquiera debe tener una sede ni funcionarios. Si se le van a dar esas facultades, deberá contar con un lugar físico.

SEÑORA MOREIRA.- Puede ser en el Mides.

SEÑOR PRESIDENTE.- En ese caso, tal vez el propio Mides debería hacerse cargo.

Reitero que no me opongo ni me parece mal, pero una vez que se otorgan esas facultades hay que dar también los instrumentos para recibir esas denuncias, seguirlas y decidir qué se hace con ellas. No solo se deberá contar con una sede sino también con funcionarios o con la posibilidad de

recurrir a otros funcionarios, por ejemplo, para que un abogado informe si la persona tiene o no derecho y emita una resolución. Eso es lo que hace la Institución Nacional de Derechos Humanos: tiene toda una estructura para recibir denuncias, investigarlas y emitir una opinión.

Me parece que en este caso se trata, sobre todo, de un consejo de coordinación y diseño de políticas públicas más parecido a otro tipo de consejo de género o, por ejemplo, como la secretaría contra la droga, que coordina la actividad de todos.

Reitero que no me opongo, pero habría que pensar en diseñar un capítulo que hable expresamente sobre el tema de las denuncias en el proyecto de ley para que quede claro el procedimiento. Tomamos nota de ello.

Esto también me remite al tema del principio en cuanto a cómo se toman las decisiones. Por ejemplo, ¿por mayoría?

SEÑORA MOREIRA.- En definitiva, nos agendamos para analizar si se recepcionarán denuncias y cómo se tomarán las decisiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el literal o.

(Se lee).

«o. Colaborar en la elaboración de los informes que el Estado debe presentar ante organismos internacionales y regionales, en cumplimiento de los convenios internacionales ratificados en la materia».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–3 en 3. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el literal p.

(Se lee).

«p. Articular con los distintos sistemas de información pública para contar con herramientas de información, sistematización y generación de conocimiento en relación a la trata y la explotación de personas. En ningún caso se registrará a las personas víctimas de la trata o de la explotación de personas, debiendo disociarse sus datos conforme a lo previsto en el literal g del art. 3 de esta ley».

–En consideración.

(Dialogados).

SEÑORA MOREIRA.- Este artículo va junto con el literal k, porque si se pretende «Realizar y apoyar estudios e investigaciones que permitan profundizar en el conocimiento de la temática», se debe tener información. Son dos objetivos que están vinculados.

SEÑOR PRESIDENTE.- La secretaría me señala que el literal g del artículo 3.º fue desglosado, pero parece lógico que los datos no sean públicos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–3 en 3. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el literal q.

(Se lee).

«q. Fortalecer y facilitar la participación de entidades gubernamentales y no gubernamentales en la prevención y combate a la trata y a la explotación de personas, así como la atención y protección integrales de las víctimas».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–3 en 3. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión.

(Son las 16:05).